



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 001133 DE 14 MAY 2019

"Por la cual se efectúa un encargo"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 489 de 1998, la Ley No. 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto 1414 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*"

Que la planta de personal del Ministerio cuenta con un empleo vacante de Secretario Ejecutivo 4210 Grado 19 de la Dirección de Desarrollo de la Industria de Tecnologías de la Información, que debe ser provisto por necesidades del servicio en orden de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales asignadas a la entidad.

Que el Ministerio ha adelantado los estudios técnicos requeridos para determinar los empleados de carrera que acreditando todos los requisitos pueden acceder transitoriamente a un empleo mediante encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que el empleado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para el Ministerio, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **AMALIA LOZANO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.753.590, titular del cargo de carrera administrativa de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, con derechos de carrera administrativa, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y además, obtuvo una calificación de servicios sobresaliente en el último año.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar a la señora **AMALIA LOZANO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.753.590, titular del cargo de carrera administrativa de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, en el empleo de Secretario Ejecutivo 4210 Grado 19 de la Dirección de Desarrollo de la Industria de Tecnologías de la Información, con una asignación básica mensual de \$ 1.626.935.

ARTÍCULO 2º. Comunicar la presente Resolución a la señora **AMALIA LOZANO RAMIREZ**, indicándole que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo de la



14 MAY 2019

"Por la cual se efectúa un encargo"

DES PACHO
SECRETARÍA
GENERAL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

designación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de que la funcionaria tome posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los **14 MAY 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SYLVIA CONSTAÍN
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Luz Angela Crisncho Corredor
Ella Vanessa Mendoza Ariza
Luzetty Caycedo Caycedo / Daniel Gonzalez MA
Proyecto: Héctor Julio Quiñones Monroy